



SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 2460

LAS CONDES. 0 1 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº5026 de fecha 15 de diciembre de 2009, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2010;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3477 del 4 de agosto del 2009 que aprueba las Bases de postulación a Fondos Concursables 2010;
- El proyecto presentado por el Centro Cultural y Artístico "Tierra Arada", denominado "Tradiciones Folklóricas", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha febrero de 2010;
- Certificado B.C.I. Nº65 de fecha 16 de febrero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia de la Organización N°27 de fecha 13 de enero de 2010;
- El Acuerdo Nº201/2009 de la 660^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre de 2009;
- Certificado emitido por el Departamento de Programas y Talleres de fecha 8 de marzo de 2010;
- El Informe de Imputación N°000148 de fecha 5 de enero de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE una subvención al Centro Cultural y Artístico "Tierra Arada", rol único tributario N°75.498.500-3, por la suma de \$ 1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 02 de enero de 2010.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Concejo Municipal establecidos en el proyecto adjunto, denominado "Tradiciones Folklóricas".
- 4. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
 - La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. El Centro Cultural y Artístico "Tierra Arada", deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- 6.- Los recursos se entregarán, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN JAPP/VBB/LRS

Transferencias Corrientes

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO : 24

ÍTEM : 01 Al Sector Privado

ASIGNACIÓN : 004 Organizaciones Comunitarias

ASIGNACIÓN INTERNA : 054 Conjunto Folclórico "Tierra Arada" CONTRACUENTA :1210601005014008

VALOR

: \$1550000

PROGRAMAS : \$ 1.550.000 **Programas Sociales**

- 8.- Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
- 9.- El presente Decreto será notificado al Centro Cultural y Artístico "Tierra Arada" rol único tributario Nº75.498.500-3, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y

fines consiguientes, saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMFZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Secretaria Municipal Contraloría Municipal c/proyecto (2) Departamento de Finanzas Departamento Organizaciones Comunitarias Departamento de Estudios y Planificación (a) Centro Cultural y Artístico "Tierra Arada" Oficina de Partes